



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

9345 *Acuerdo aprobación inicial Ordenanza municipal fiscal sobre construcciones, instalaciones y obras*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2026, acordó la aprobación inicial de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza municipal fiscal sobre construcciones, instalaciones y obras.

Esto atendido, se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporació en el BOIB, la modificación de la citada Ordenanza junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los que los interesados podrán presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida en el artículo 49 de la Llei 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, documento firmado electrónicamente (17 de septiembre de 2026)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

